

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
SUB-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PROCESOS DE COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

No	Descripción	Valor	Etapas de Adjudicación	No. de Proceso	Enlace con HONDU COMPRAS	Observación
1	GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (PARA DISPENSADOR) CAJA DE 6 UNIDADES	Lps. 83,436.60	YIP SUPERMERCADOS SA DE CV	<b>140-1-3-0518- 2020</b>	<a href="#">VER</a>	ADJUDICADO

Ejecutándose en el mes de Septiembre 01 procesos de compra por Catalogo Electrónico.

  
Edumar Sandoval  
Sub Gerente de Compras y Suministros  
Interino



12/10/2020

sic.hondurascompras.gob.hn/CE/OrdenCompra/ImpresionOrdenCompra.aspx?id=MgAAADDAWAA1AAAANAANDuAAAAAXAAAR...

Forma HC-01

## República de Honduras

**Orden de Compra No.  
140-1-3-0519-2020**

**Secretaría de Agricultura y Ganadería  
DESPACHO MINISTERIAL  
12/10/2020**

Proveedor: YIP SUPERMERCADOS SA DE CV  
Dirección: Contiguo a la Cámara Junior, Comayagua

R.T.N.: 05029595001355  
Tel.: 2225-3557

Cod. de Objeto	Fertida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39100	1	38	Caja	Elementos de Limpieza y Aseo Personal GEL ANTIBACTERIAL 1 GALÓN (MARCA DISPENSADOR) CAJA DE 8 UNIDADES  Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: QUEEN - Modelo: 742900192993  Impuesto Sobre Ventas	2,195.70	83,436.60	83,436.60
Lps. ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis con 50/100							
Observaciones: ESTE GEL ANTIBACTERIAL SERA UTILIZADO POR EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL SAG Y OFICINAS REGIONALES PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE ACTUALMENTE ATRAVIESA EL PAIS SEGUN PEDIDO No. CM-GC-2020-088 Y SIFIS No. 1859 Y 1860							
Gran Total Lps.							83,436.60

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.  
"El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA OFICIAL DE COMPRAS 0801-1985-14802  
TELF: 2221-6407

Aprobado

Orden de Compra Re-impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.